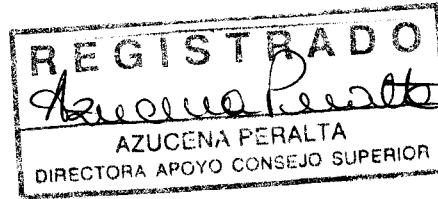




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 264/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Víctor Julián VILTE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 264/2010 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 264/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado de la asignatura Álgebra y Geometría Analítica, conjuntamente con Análisis Matemático II, al alumno Víctor Julián VILTE,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

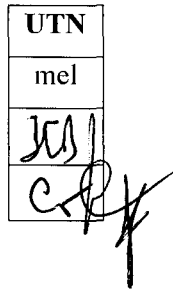
"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Legajo N° 1504, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1017/2010



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior